MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº241 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de Agosto de 2015.

Visto, la Resolución Directoral N° 210-2015-SA-DG-INR del 11 de agosto de 2015 que conforma el Comité Especial para la ejecución del proceso de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Vehículos Ambulancia Urbana Tipo II y Camioneta 4 x 2, partidas que fueron deducidas de la Ejecución de la Obra para el Suministro e Instalación de Equipamiento y Mobiliario de la parte peruana en la Infraestructura correspondiente al elemento complementario para la realización del proyecto denominado "Mejoramiento de la atención de las persona con Discapacidad de Alta complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, Adquisición de Vehículos Ambulancia Tipo II y Camioneta 4x2;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 210-2015-SA-DG-INR del 11 de agosto de 2015 se conforma el Comité Especial para la ejecución del proceso de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Vehículos Ambulancia Urbana Tipo II y Camioneta 4 x 2, considerando entre sus miembros a los funcionarios de la Oficina de Logística, Señores Juan Martín Curay Rivera (Miembro Titular), Israel William Ruiz Gamarra (Miembro Suplente);

Que, mediante Informe N° 440.2015-LOG-INR de fecha 17 de agosto de 2015 la Oficina de Logística solicita se reconforme el Comité Especial para la ejecución del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Vehículos Ambulancia Urbana Tipo II y Camioneta 4 x 2, aprobado en la Resolución Directoral N° 210-2015-SA-DG-INR, considerando que ambos servidores guardan relación directa en la aprobación de expedientes por ser el primero Jefe de la Oficina de Programación y el segundo Jefe de la Oficina de Logística, además de encontrase señalado en el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Articulo 29º Impedimentos para ser Miembro del Comité Especial, numeral 3) Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación, se encuentran impedidos de formar parte de un Comité;

Que, mediante Nota Informativa Nº 089 –OAJ-INR de fecha 18 de agosto de 2015 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que necesario reconformar el Comité Especial, considerando que los impedimentos para la conformación del Comité Especial se encuentran taxativamente establecidos en la normativa de contratación del Estado, y son causal de abstención de los funcionarios involucrados;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29º y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL, *que tendrá a cargo la ejecución del proceso de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Vehículos Ambulancia Urbana Tipo II y Camioneta 4 x 2, partidas que fueron deducidas de la Ejecución de la Obra para el Suministro e Instalación de Equipamiento y Mobiliario de la parte peruana en la Infraestructura correspondiente al elemento complementario para la realización del proyecto denominado "Mejoramiento de la atención de las persona con Discapacidad de Alta complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, Adquisición de Vehículos Ambulancia Tipo II y Camioneta 4x2, el mismo que estará a conformado por los siguientes miembros.*

Miembros Titulares:

Jaime Cusihuaman Álvarez	*Presidente*
Pedro Antonio Rojas Tulich	*Miembro*
José Oscar Llagas Chafloque	*Miembro*

Miembros Suplentes:

María del Carmen Rodríguez Ramírez	*Presidente*
Socorro Muñoz Sánchez	*Miembro*
Fortunato Artemio Antezana Allende	*Miembro*

Artículo Segundo.- NOTIFICAR *la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del Comité Especial para su conocimiento y cumplimiento*

Artículo Tercero.- DISPONER *la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.*

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/METC/YRSD

c.c. Miembros del Comité
Unidades Orgánicas
Responsables Portal Web INR